

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

LSS
Expte. Nº 1402-18/2018.-

9001
DECRETO Nº -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 ABR. 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Seguridad Vial solicita autorización, a través del Consejo Provincial de Seguridad Vial, para la compra de doce (12) Equipos de Comunicación VHF (con sus respectivos kits de alimentación y antena móvil), destinados a los automóviles del Cuerpo de Policía Caminera de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que, rola detalle del bien solicitado, contando con la autorización correspondiente del Sr. Ministro de Seguridad;

Que, la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, informa que la presente erogación será atendida con la siguiente partida presupuestaria: 7.5.49.0.2.5. "BIENES DE CAPITAL - MULTAS TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL" prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicios 2018 - Ley Nº 6046/17;

Que, la Secretaría de Egresos Públicos ha tomado debida intervención, seguidamente la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, emitieron informe de su competencia;

Que, la Dirección General de Administración rectifica la partida presupuestaria con la cual se hará frente a la presente erogación, correspondiente a la nomenclatura: 7.5.42.0.2.5 "BIENES DE CAPITAL - MULTAS TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL - U. de O. Y-1A"

Que, rola informe de la Dirección de Contratistas y Proveedores del Estado;

Que, obra cotización vía correo electrónico de la firma "AUTO FARO JUJUY", ascendiendo el monto actual de la presente compra a PESOS SETECIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$725.000,00);

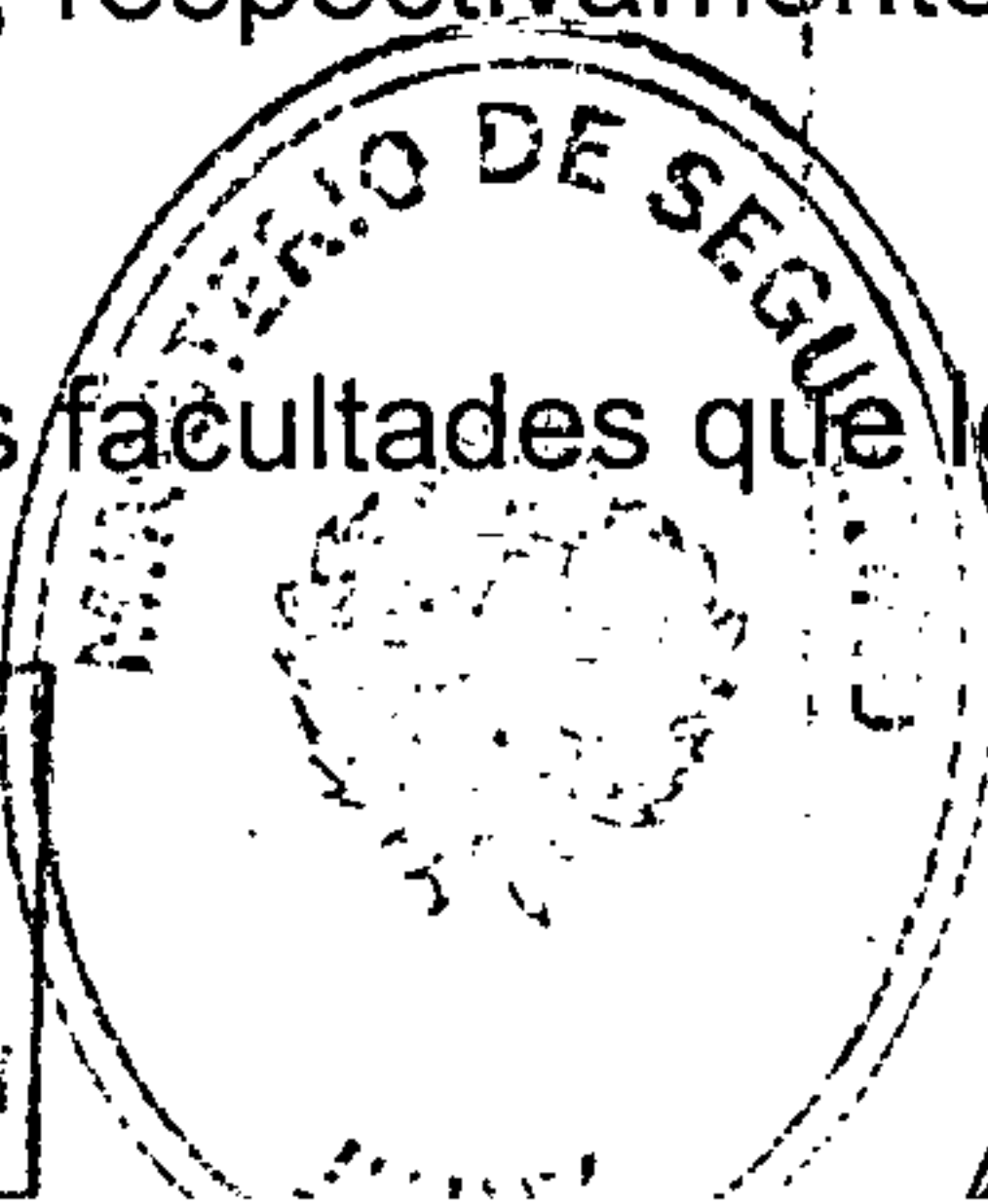
Que, obra Dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad donde surge que los obrados se encuentran en condiciones de autorizar a la Secretaria de Seguridad Vial a realizar el procedimiento de contratación mediante la modalidad de Concurso de Precios y continuar con el trámite conforme los protocolos de contratación vigentes;

Que, obra debida intervención de Fiscalía de Estado considerando que teniendo en cuenta las normas de Contabilidad, Reglamento de Contrataciones del Estado, Decretos Acuerdo en materia de montos y procedimientos de Contratación y Ley de Compra Jujeño, se puede solicitar la correspondiente autorización al Poder Ejecutivo, siguiendo los procedimientos establecidos;

Que, obran informes actualizados de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, respectivamente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

ES COPIA FIEL



DR. ERNESTO MARTÍN AVALOS
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9001

///CORRESPONDE A DECRETO Nº

-MS/19.-

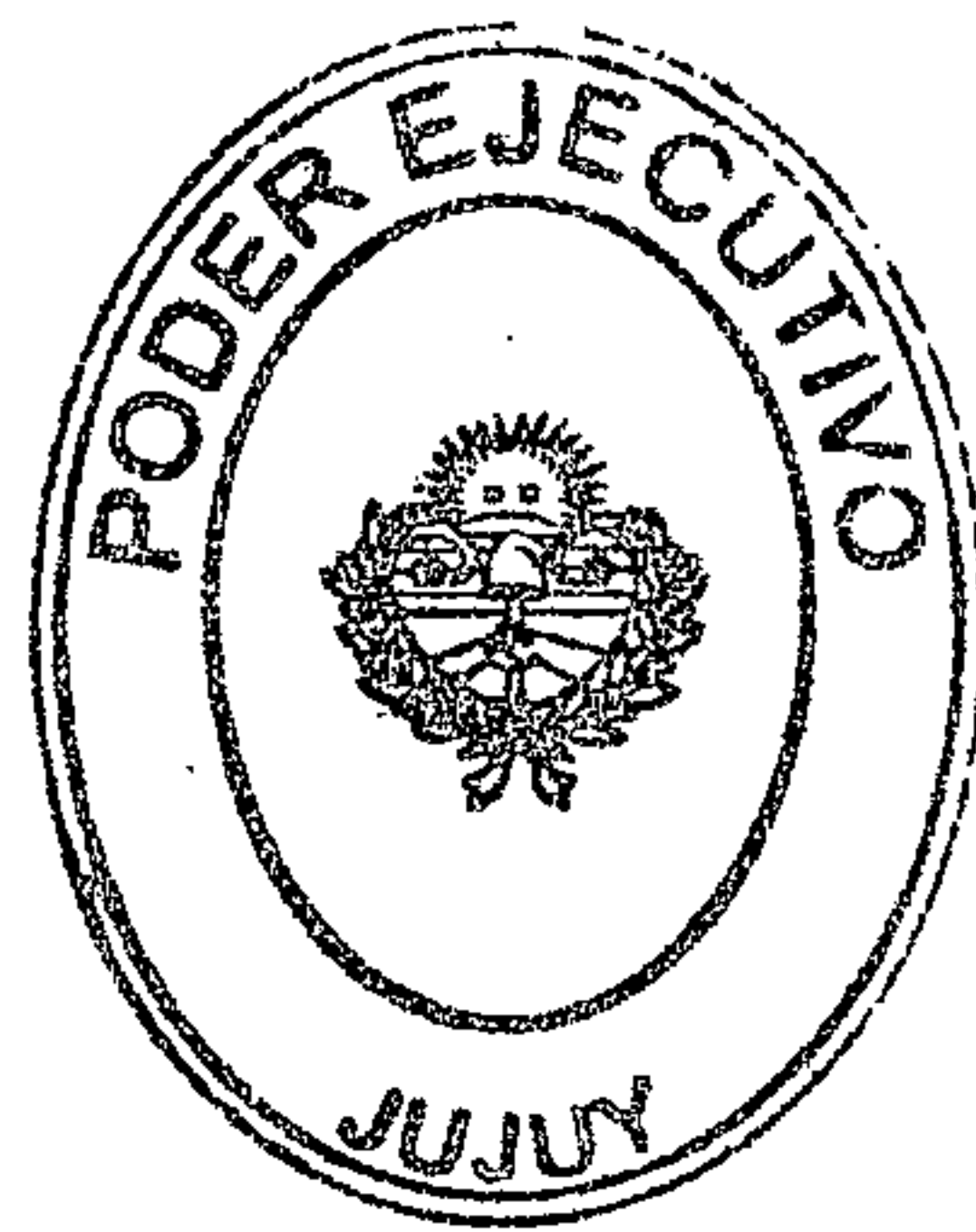
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

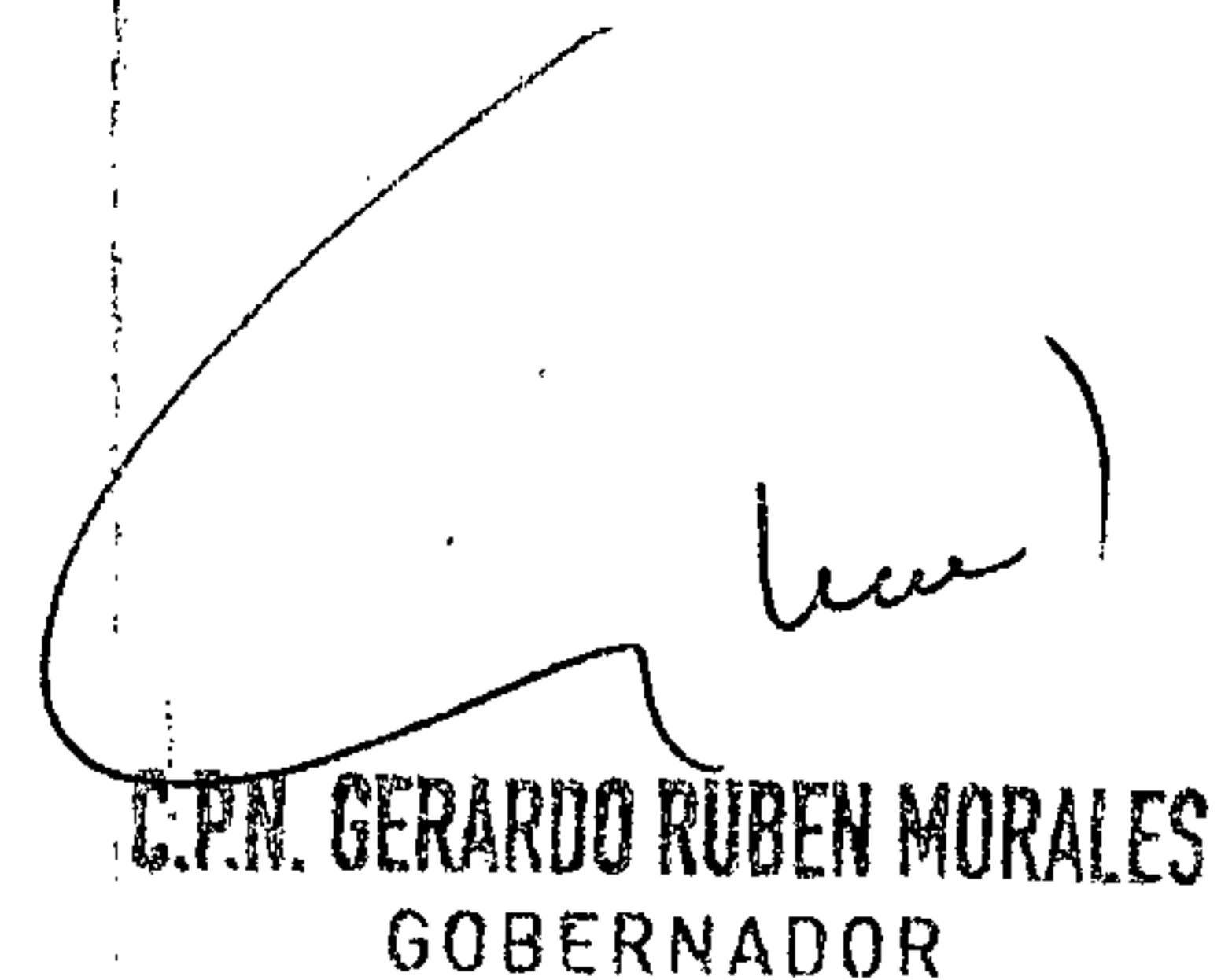
ARTICULO 1º: Autorizar al Ministerio de Seguridad, en el marco de la excepción prevista en el artículo 1º - in fine- del Decreto Acuerdo Nº 3789-H-2001, a la adquisición de Bienes de Capital consistente doce (12) Equipos de Comunicación VHF (con sus respectivos kits de alimentación y antena móvil), mediante el procedimiento que corresponda conforme Decreto Acuerdo Nº 3716-H-78, Régimen de Contrataciones del Estado Decreto Acuerdo Nº 8484-HF-2019 quedando expresamente facultado el mencionado organismo, para continuar, adjudicar, aprobar y culminar el procedimiento de compra, debiendo cumplir exhaustivamente con las disposiciones legales vigentes en materia de ejecución, adjudicación y rendición de cuentas.

ARTICULO 2º: La presente erogación se hará frente con la siguiente partida presupuestaria: 7.5.42.0.2.5 "BIENES DE CAPITAL – MULTAS TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, correspondientes a la U. de O. "Y1A" Dirección General de Administración – EJERCICIO 2019 Ley Nº 6.113/18.

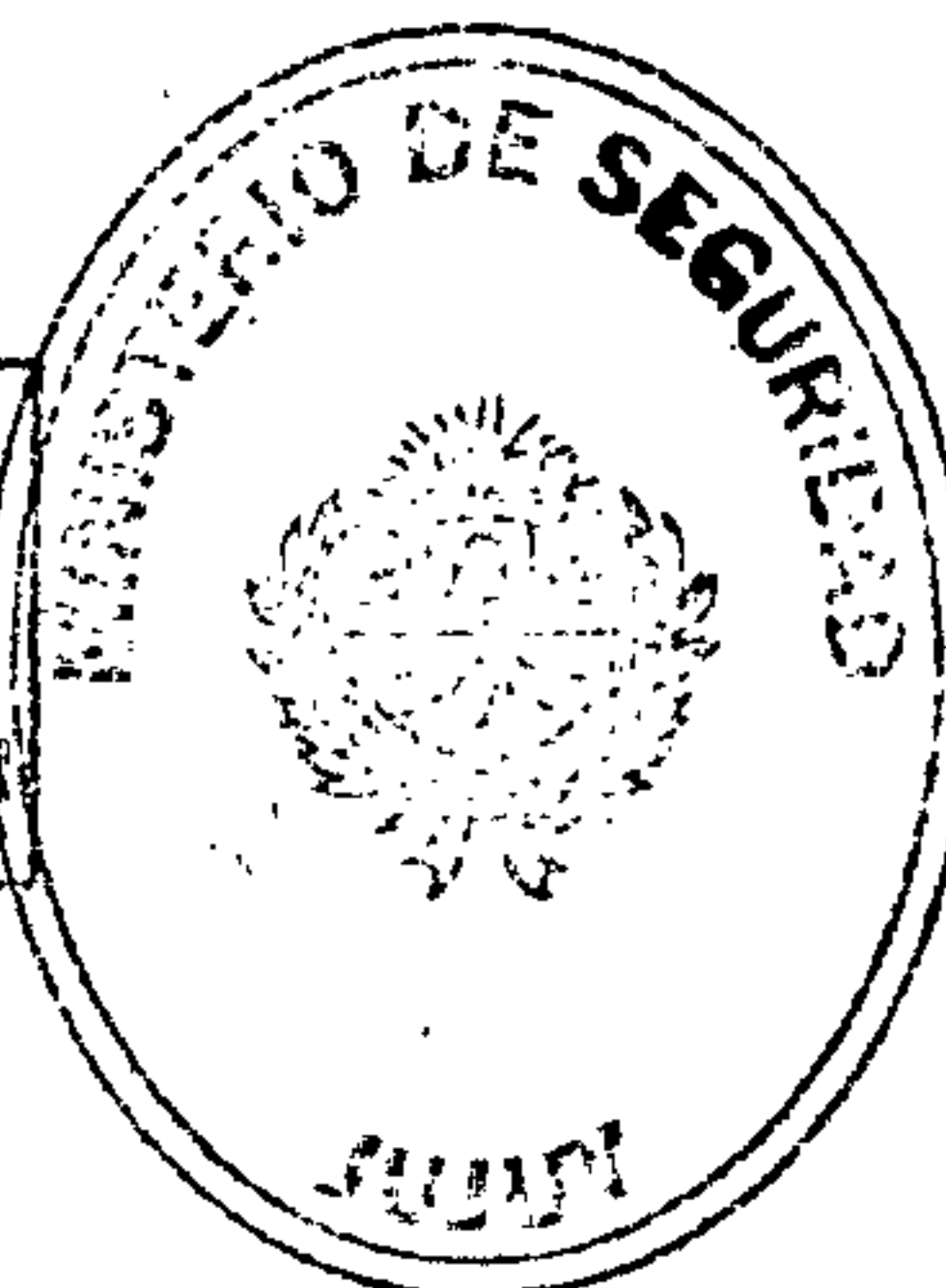
ARTICULO 3º: Regístrese. Previa toma de razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, pase al Boletín Oficial para su publicación en forma integral – o sintética y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Cumplido siga a Contaduría de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto para conocimiento y demás efectos. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-

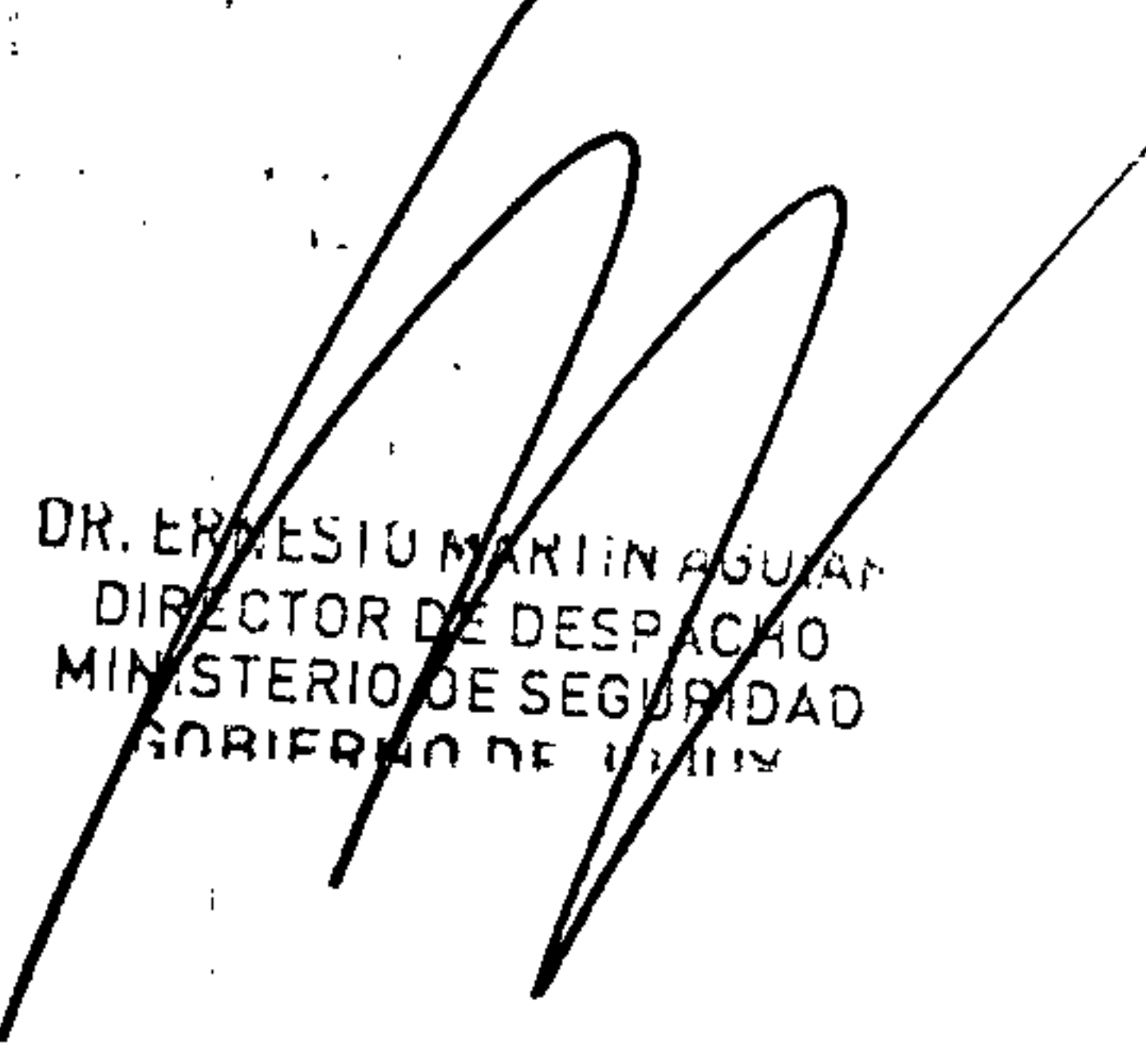

Dr. EKEL MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL




DR. ERNESTO MARTIN ASUAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY